



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLA DE LA SIERRA

Anuncio de licitación

Don José Preciado López, Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Cubilla de la Sierra.

Hago saber:

Que esta Junta Vecinal, mediante acuerdo de la Junta Vecinal de 26 de febrero de 2019, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas que ha de regir el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.358, radicado en el término municipal del Partido de la Sierra en Tobalina, Entidad Local inferior al municipio de Cubilla de la Sierra, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Cubilla de la Sierra.

2. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por procedimiento abierto y con el único criterio de adjudicación del precio, del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.358, que comprende todo el término municipal de Cubilla de la Sierra, con una superficie de 1.295,00 hectáreas por espacio de diez temporadas cinegéticas.

3. – *Base de licitación:* 15.000,00 euros anuales.

4. – *Garantías:* Provisional: 450,00 euros. Definitiva de 5% del importe de adjudicación.

5. – *Obtención de documentación e información:*

– Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, sita en la plaza del Consistorio, número 1 de Valderrama, durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles y en la página web del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina (www.partidodelasierraentobalina.es).

6. – *Proposiciones:*

– Las proposiciones se presentarán en el Registro Municipal, sito en la plaza del Consistorio, número 1 de Valderrama, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. – *Apertura de plicas:*

– La apertura de plicas tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina de Cubilla de la Sierra, el primer martes hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo para la presentación de ofertas, a las 17:00 horas.

– El acto será público y en él se procederá a la apertura del sobre número 2, y a la lectura de las ofertas, habiendo comprobado la mesa previamente el cumplimiento de los requisitos para participar.



– Posteriormente, los servicios técnicos y la intervención de la Corporación comprobarán, respectivamente, la solvencia técnica y financiera de los proponentes y formularán propuesta de adjudicación definitiva a favor de la propuesta que ofrezca unas mejores condiciones económicas.

8. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Cubilla de la Sierra, a 26 de febrero de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
José Preciado López